

Jumilla

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Cuarto trimestre del año económico de 1866 á 1867

de orden.	Profesion ó industria.	Tarifa.	clase.
608	Almagare	2.	

He recibido de D. *Juan Ant. Molina* la cantidad de *600* escudos *600* milés. por el citado trimestre, respecto de *600* milés. que le han correspondido en este año por dicha contribucion y recargos, segun se espresa en el recibo del primer trimestre.

Son *3* escudos *600* mils.

de *Combeato*

núm. *22*

Por el Recaudador

M. Vicio

governador, se manifiesta el estado que operen los caminos de primero y segundo orden que pertenecieren á esta Villa, y le ha hecho presente los enormes gastos que opere el que de la misma sale p.^o Madrid y que abaxara los puntos de Hellin, Tobarra y Albacete, siendo correlativo con el que hay declarado de primer Orden, que dichos gastos le es imposible á este Vecindario supagarlos, y solo podia ocurrirse á la urgente y apremiante necesidad que exige de Reparacion declarando dho. camino Vecinal de primer Orden, continuando haciendose uno con el que desde esta Villa sale p.^o la Capital y que ya perteneciere á dha. clase: Semija

